

RESOLUCIÓN DECANAL N° 173/2014.

VISTO

La propuesta de la Sra. Decana, de contribuir monetariamente, en calidad de socio protector, a la Asociación de Astronomía Argentina, a la Asociación Física Argentina y a la Unión Matemática Argentina;

La pertenencia de esta Facultad al Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN); y

CONSIDERANDO

Que la Facultad ha realizado este tipo de aporte en calidad de socio protector con anterioridad;

Que la cuota societaria del CUCEN debe abonarse anualmente.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar, en calidad de socio protector, las contribuciones económicas que a continuación se detallan, por los montos que en cada caso se indican:

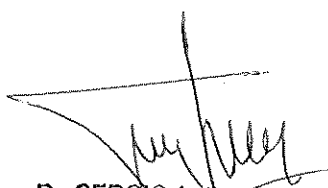
Asociación de Astronomía Argentina	\$ 1.200.-
Asociación Física Argentina	\$ 1.200.-
Unión Matemática Argentina	\$ 1.200.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la cuota societaria del CUCEN, correspondiente al año 2014, por un monto total de \$ 1.000.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda al pago de lo dispuesto en el artículo 1º y 2º en el marco de la legislación vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de abril de 2014.
st.



Dr. SERGIO A. S. y
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF